

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), ingresan las presentes diligencias al Despacho del Señor Juez, informando que se encuentra vencido el término de tres (3) días concedido a la parte demandante para los efectos del art. 228 del C.G.P, luego de haberse puesto en su conocimiento la experticia aportada por la apoderada judicial del demandado Jose Alcirio Urquijo Rodríguez, pronunciándose dentro del término legal el doctor JOSE GILDARDO MURCIA WALTEROS en calidad de apoderado de NOHORA GONGORA MEJIA, ELADIA SANCHEZ GARCIA, JOSE MERCEDES ROSENDO CARDENAS y JAVIER SERRATO MOLINA, objetando la experticia y allegando los respectivos poderes conferidos por los mencionados demandantes.

Se fijó traslado en lista N° 016/21 el 6 de septiembre de 2021, venciendo el término de tres días el 9 de los corrientes. Sírvase Proveer. **OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO, Secretaria.-**